



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 19 de Mayo de 2022

DECRETO Nº 051/2022

VISTO:

Los contratos de locación de obra celebrados entre la Municipalidad y las Arquitectas Belén González y Analía Bianco; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos de locación de obra tienen por objeto realización del Proyecto y conducción técnica de construcción de dieciséis (16) viviendas sociales.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: APRUEBASEN los contratos de locación de obra suscriptos entre la Municipalidad y la Arq. Belén González, D.N.I Nº 35.278.468, matrícula profesional 1-12996 y la Arq. Analía Bianco, D.N.I Nº 29.087.828, matrícula profesional 1-8735.

Artículo 2º: Los respectivos contratos tendrán la vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.-

Artículo 3º: Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida correspondiente de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1057/2021 para el ejercicio 2022.

Artículo 4º: PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli